Quibdó, 17 de septiembre de 2021

Señor (es)
AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
Dirección: Calle 30 N° 3 – 49 Quibdó - Chocó
Teléfono: 3105318861
Email: agropacificosas@hotmail.com

Señor (es)
CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO - CORPOINTERSA
Dirección: Calle 24 N° 17 – 45 – B/Jardín/ Quibdó - Chocó
Teléfono: 3127787153
Email: corpointersa901@gmail.com

Señor (es)
ARA - SERVICIO AGROAMBIENTAL E.U.
Dirección: Calle 24 N° 17 – 205 Quibdó - Chocó
Teléfono: 3207606213
Email: araserviciosagroambientalsas@gmail.com

ASUNTO: Solicitud privada de oferta No 013 de 2021, para suministro de plántulas de especies maderables nativas y/o adaptadas a las condiciones de bosque húmedo tropical y asociadas culturalmente a los sistemas productivos tradicionales de comunidades negras del Chocó, en el marco de desarrollo del convenio SGM 0226 2021 suscrito entre la ART – IIAP.

Cordial Saludo.

En el marco de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SGM 0226 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN" – IIAP, cuyo objeto es *aunar esfuerzos para la estructuración y ejecución del proyecto denominado: "Fomento y comercialización del cultivo de plátano y chontaduro bajo un sistema de agroforestería comunitaria, como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria en un escenario de pos pandemia en el municipio de Nóvita – Chocó",* por parte del IIAP se tiene previsto adquirir material vegetal como plántulas de especies frutales, maderables, agroalimentarias (plátano, chontaduro, maderables) y otras requeridas en el marco del desarrollo del convenio suscrito, ante lo cual

se le invita a presentar propuesta comercial para la suscripción de contrato de suministro de plántulas de especies maderables nativas y/o adaptadas a las condiciones de bosque húmedo tropical y asociadas culturalmente a los sistemas productivos tradicionales de comunidades negras del Chocó.

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de 30.000, plántulas de especies maderables nativas y/o adaptadas de Cedro y Otovo, a las condiciones de bosque húmedo tropical y asociadas culturalmente a los sistemas productivos tradicionales de comunidades negras del Chocó.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de solicitud privada de oferta tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

El valor del presupuesto oficial para la suscripción del contrato correspondiente a la presente solicitud privada de oferta es de $45.000.000, los cuales se encuentran amparados conforme al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0354 del 06 de septiembre de 2021, convenio IIAP-ART 2021, que emana del rubro ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES.

El valor de la propuesta incluye el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Impuesto de Seguridad Ciudadana, retención en la fuente, pólizas, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley).

EL IIAP, pagará al Contratista el valor de los bienes objeto del contrato de suministro así:

Primera entrega

Una vez se haya firmado el contrato, realizado el compromiso presupuestal y se haya validado la póliza de garantía constituida con los amparos requeridos por el IIAP, se realizará un primer pago con la entrega de mínimo 15.000 plántulas, 7.500 de árboles de Cedro y 7.500 de Otovo, transcurridos máximos los primeros 45 días después de la legalización del contrato suscrito con el IIAP.

Segunda entrega

Un segundo pago con la entrega de las últimas 15.000 plántulas, 7.500 de árboles de Cedro y 7.500 de Otovo, transcurridos máximos los primeros 90 días después de haber legalizado el contrato suscrito con el IIAP.

En todo caso las partes concertaran la posibilidad de entregas mayores a las ya programadas en consideración de los recursos económicos disponibles.

Cada desembolso se realizará por parte del IIAP, previa certificación de conformidad y aprobación por parte del Supervisor del Contrato, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular el Contratista. Se aplicará al contratista, todas las normas y leyes de Colombia. aplicables en términos de pagos a seguridad social, impuestos y deducciones a que haya lugar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de las plántulas de Cedro y Otovo a suministrar al IIAP son:

TABLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PLÁNTULAS DE CEDRO Y OTOVO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Calidad	Plántulas sanas y vigorosas
Fito sanidad	Libres de daños físicos o causados por plagas y/o enfermedades
Tamaño	30 a 40 centímetro de altura
Grosor tallo	Un (1) centímetro aproximadamente
Hojas	Abundantes
Raíces	Abundantes
Forma de entrega	Las plántulas se entregarán embolsadas

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los demás documentos que forman parte integral del mismo o qué lo complementan o acompañan.

2. Verifique, antes que todo, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales, ni conflicto de intereses para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

5. Identifique su propuesta y cerciórese que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.

6. Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.

7. Toda Observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos dé comunicación previstos en la solicitud privada de oferta. Con el propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de publicidad de las actuaciones no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

9. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

10. Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de que los documentos sean entregados exactamente en la dirección que se indica por el IIAP, incluida la respectiva oficina.

11. Es absoluta responsabilidad del interesado que la propuesta haya sido entregada en la dirección electrónica indicada por el IIAP, la cual se identifica plenamente en la invitación. Como mecanismo de garantía del principio de transparencia y de publicidad de las actuaciones, en el presente proceso no se aceptarán propuestas ni otros documentos que sean entregadas en direcciones diferentes a la señalada en la invitación, así se trate de dependencias de la misma entidad.

12. Examine rigurosamente el contenido de la invitación, de los documentos y anexos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la materia.

13. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.

14. Verifique y revise de manera permanente el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, éste último de manera especial durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

15. Por otra parte, los proponentes con su postulación manifiestan conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial para la suscripción de negocios jurídicos objeto de la presente contratación.

16. Las propuestas que no se presenten dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para su recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, aun si hayan sido radicadas.

17. El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, "NO aceptará propuestas parciales"**.**

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Mediante la presente solicitud privada de oferta primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Administrativa, es decir los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en especial el régimen de contratación del IIAP: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a contratar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria y coherente. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO no se hace responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas. Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación son de su exclusiva responsabilidad. Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición dé adendas. El hecho que el proponente no se informe y documente con respecto a los detalles y condiciones bajo los cuáles se desarrollará el presente proceso de contratación, no se considerarán por parte de la entidad, como fundamento válido de futuras reclamaciones. El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación y anexar la documentación en ella exigida. Así mismo, deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

Los términos para la presentación de su propuesta son los siguientes:

1. Indicar en la propuesta o cotización la cantidad, el valor unitario, el valor parcial y total de las plántulas de cedro y Otovo a suministrar.

2. Los elementos deben ser entregados real y materialmente en la cabecera municipal del municipio de Novita, sede administrativa del Consejo comunitario mayor de Novita - COCOMAN, según indicaciones del supervisor del contrato.

3. Las personas o empresas invitadas podrán remitir sus propuestas o cotizaciones vía correo electrónico a iiap@iiap.org.co y mmosquera@iiap.org.co.

4. La propuesta o cotización deberá ser entregada hasta el día 24 de septiembre de 2021 hasta las 4:00pm, a los correos electrónicos indicados iiap@iiap.org.co y mmosquera@iiap.org.co

5. La evaluación de la propuesta se realizará aplicando el parámetro de favorabilidad económica para la entidad, verificando la garantía de reposición de material vegetal deteriorado en el transporte y manipulación junto a la experiencia en el manejo y suministro de insumos agroambientales (semillas y plántulas). Si ninguna de las propuestas cumple con estos criterios, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna. En todo caso el IIAP podrá en cualquier momento dar por terminado el proceso de contratación, eventualidad en la cual no habrá lugar a resarcimiento de perjuicios o de pago de indemnización alguna.

6. **OBJETO SOCIAL**

 El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, la cual deberá estar debidamente autorizada para comprometer la firma de su propuesta. En cualquier caso, el proponente debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de su empresa, con fecha de expedición no superior a los 30 días respecto a la fecha de cierre del presente proceso, que su objeto social o actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El IIAP, dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se hará una verificación de los requisitos jurídicos habilitantes. Si éstos se encuentran acreditados, se pasa a la segunda fase, en la cual se revisará el factor

económico, técnico y de experiencia para posterior adjudicación y contratación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente, se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se incluyen criterios Jurídicos y técnicos, resumidos en el siguiente cuadro.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACION MAXIMA
CRITERIOS JURÍDICOS	RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Cumple
	RESPONSABILIDADES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Cumple
CRITERIOS TÉCNICOS	MAYOR EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y SUMINISTRO DE INSUMOS AGROAMBIENTALES (SEMILLAS Y PLÁNTULAS)	20 puntos
	MAYOR GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE MATERIAL VEGETAL DETERIORADO EN EL TRANSPORTE MANIPULACIÓN	30 puntos
CRITERIOS ECONÓMICOS	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	50 puntos
Puntuación Total		**100 puntos**

A continuación de detalla uno a uno cada uno de los criterios y subcriterios que se presentan en el cuadro anterior.

1. **CRITERIOS JURÍDICOS**

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo

objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En casó que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación.

Los representantes legales deberán presentar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificara en el respectivo portal tal información. En caso que él proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será **RECHAZADA.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad verificara en el respectivo portal la información del proponente y los representantes de las personas jurídicas. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será **RECHAZADA.**

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo consagrado en el artículo 183 de Ley 1801 de 2016, ningún proponente, podrá estar registrado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificará en el respectivo portal tal información.

En caso que él proponente aparezca reportado en el respectivo registro, su propuesta será **RECHAZADA.**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Todo proponente deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, y en caso de la persona jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el Número de Identidad Tributaria.

CEDULA DE CIUDADANÍA

Todo representante legal del proponente deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía.

LIBRETA MILITAR

Todo representante legal (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o definición de su situación militar.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

La propuesta que no incluya todos los requisitos jurídicos se marcará como NO CUMPLE, y no se procederá con la evaluación de los siguientes criterios.

2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En esta etapa se efectuará la evaluación económica y técnica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

a) Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento de la información**.** Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.

b) Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la solicitud privada de oferta ni inferior al 97% del presupuesto oficial.

c) Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.

d) Posteriormente se aplicará el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas.

e) La propuesta que al sumar los criterios económicos y técnico obtenga el mayor puntaje, ocupara el primer lugar en orden de elegibilidad y así sucesivamente.

CRITERIO ECONÓMICO

Este criterio obtendrá una evaluación máxima de 50 puntos, los cuales se otorgarán a la empresa que presente el menor precio económico, la segunda mejor propuesta económica recibirá 30 puntos y la tercer propuesta 20 puntos. (En caso de coincidir propuestas en el mismo valor se les dará el mismo puntaje según favorabilidad económica)

CRITERIOS TÉCNICO

Mayor experiencia en el manejo y suministro de insumos agroambientales (semillas y plántulas).

Este criterio tendrá una asignación máxima de 20 puntos, los cuales se otorgarán a la empresa de mayor experiencia en el manejo de insumos agroambientales (semillas y plántulas), las otras recibirán puntajes proporcionales, según regla de tres simple, ejemplo si la propuesta de mayor experiencia tuviera cinco (5) años obtendría los 20 punto y si la segunda tuviera cuatro 4 años, en una regla simple esta obtendría 16 puntos y así sucesivamente.

Mayor garantía de reposición de material vegetal deteriorado en el transporte manipulación.

Este criterio tendrá una asignación máxima de 30 puntos, los cuales se otorgarán a la empresa de que presente oferta con mayor garantía de reposición de material vegetal deteriorado en el transporte y su manipulación, las otras recibirán puntajes proporcionales, según regla de tres simple, como se indicó anteriormente.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Además de lo enunciado, son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad.
e) Cuando el Objeto Social incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro único de Proponentes no faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.
i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
k) Cuando los oferentes dentro de su propuesta económica excedan el presupuesto oficial asignado, como total y por ítem.
l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y que, habiéndose requerido, no fueron aportados dentro del plazo cronológico otorgado.
m) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES.
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
o) La no presentación de la oferta económica.
p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
q) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas.
r) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos necesarios para efectuar las comparaciones y cotejos correspondientes y por tal razón resulta imposible proceder a la asignación de puntajes.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El IIAP, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar:

1. Cuando las propuestas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva conforme requerimientos de los términos de referencia.
2. Cuando no se presenten ofertas el día del cierre del proceso.
3. Cuando ningún oferente manifieste interés.
4. o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para la entidad el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de Solicitud Privada de Oferta para presentar propuesta y plazo para presentar observaciones a la misma a los correos electrónicos iiap@iiap.org.co y mmosquera@iiap.org.co	Desde: septiembre 17 2021. Hasta: septiembre 21 de 2021 a las 5:00 p.m.	Se remite documento a los correos electrónicos indicados por los oferentes invitados.
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación (si las hay)	septiembre 22 de 2021.	Se remite respuesta a los correos electrónicos indicados por los oferentes
Plazo para entrega de propuestas y oferta económica-cierre proceso contractual.	24 de septiembre de 2021. hasta las 04:00 pm.	En medio magnético a los correos electrónicos iiap@iiap.org.co y mmosquera@iiap.org.co
Evaluación de las propuestas	27 de septiembre de 2021	IIAP virtual
Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	28 de septiembre de 2021, hasta: septiembre 30 de 2021 a las 5:00 p.m. (plazo para presentar observaciones)	En medio magnético a los correos electrónicos iiap@iiap.org.co y mmosquera@iiap.org.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación (si las hay)	04 de octubre de 2021	Se remite respuesta a los correos electrónicos indicados por los oferentes
Notificación de la aceptación de la oferta y designación de adjudicación de la solicitud privada de oferta	05 de octubre de 2021	Se remite respuesta a los correos electrónicos indicados por los oferentes
Acuerdo de contratación	06 de octubre de 2021	Notificación Telefónica y/o correo electrónico del proponente seleccionado.

Cordialmente,

WILLIAM KLINGER BRAHAN
Director General
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann"